

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1.330.17.13-6932-1

ACLARACIÓN	☒	ADICIÓN	☐	PRORROGA	☐	MODIFICACION	☐
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.330.17.13-6932
NOMBRE DE CONTRATISTA	ADRIANA RUEDA HURTADO
C.C.	1.130.682.558
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ADRIANA RUEDA HURTADO 1.130.682.558
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA LORENA MARULANDA VALENCIA

Entre los suscritos FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.525.051, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Decreto de nombramiento No. 1.22-1262 del ocho (08) de julio de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	
	Código: FO-M9-P2-58
	Versión: 01
	Fecha de aprobación: 13/12/2022
	Página 2 de 3

OTROSI CONTRATO

Valle del Cauca – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con NIT 890399029-5, y por la otra parte ADRIANA RUEDA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.558, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-6932 del 14 de julio de 2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, en Santiago de Cali, el día 14 de julio de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-6932.

SEGUNDA: El objeto del contrato No. 1.330.17.13-6932 es, “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA”.

TERCERA: Que por error involuntario se consignó en SECOP II una fecha incorrecta (14 de julio de 2026), siendo la fecha correcta de inicio de ejecución del contrato el día 15 de julio de 2026.

CUARTA: Que es necesario corregir la fecha de inicio del contrato para reflejar la verdadera intención de las partes.

QUINTA: Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben la presente modificación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR en la plataforma SECOP II la fecha de inicio del contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-6932 del 14 de julio de 2026, del 14 de julio de 2026 a 15 de julio de 2026.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 3

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: el presente OTROSÍ, se perfecciona con la publicación y aceptación del mismo en el SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CLAUSULADO: Salvo lo dispuesto en la cláusula primera y segunda del presente Otrosí, lo dispuesto en el contrato original continúa con plena vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Redactó: María Camila Quintero Wberth – Profesional Contratista – SADS

Revisó: Lizeth Johana Parra González – subdirector Técnico Jurídico (e) - SADS



